



| | | |
|---------------|--|----------------|
| PROCEDIMIENTO | PREVIO DE NECESIDADES | |
| CONTRATO | | TIPO |
| EXPEDIENTE | 144/2022/CONM | REF. ADICIONAL |
| ASUNTO | Programa anual de aprovechamientos forestales 2022 | |

INFORME DE NECESIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Vista la Memoria justificativa de las necesidades suscrita por el Técnico de Inventario de Rústica adscrito al área de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que motivan la propuesta de contratación para el **"Programa anual de aprovechamientos forestales 2022"**, de conformidad con los pliegos técnicos facilitados por la Junta de Andalucía, que literalmente es como sigue:

"Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art.63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/14/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116 e) del antedicho cuerpo legal.

Contrato de Aprovechamiento de Pastos del Monte Sierra de Jaén - Lote 1º

1.- Justificación de la necesidad del contrato

El contrato se justifica por la necesidad de controlar los pastos de los montes públicos municipales para prevenir los incendios forestales. El pastoreo por ganado lanar es el medio tradicionalmente utilizado para aprovechar el pasto, ecológico y sostenible.

2.- Objeto del contrato

Aprovechamiento de los pastos del monte público titularidad del Ayuntamiento de Jaén "La Sierra", lote 1º, mediante su pastoreo por ganado lanar

Mediante este contrato se aprovecharán 800 hectáreas por 300 cabezas de ganado lanar, con un plazo de ejecución de cuatro años, desde el 1/01/2022 al 31/12/2025, realizándose durante todo el año.

3.- Codificación del objeto del contrato

03114200-5 Plantas forrajeras

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

23.608,80 € (IVA incluido)

5.- Tramitación ordinaria, urgente o de emergencia del expediente de contratación

Ordinaria.





6.- Supervisión de la ejecución del contrato

De acuerdo con las Bases del Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado (hoy Junta de Andalucía) y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la repoblación de los montes municipales de 1/06/1944, la vigilancia corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

7.- Justificación de no dividir en lotes el objeto del contrato

Este contrato queda comprendido en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2022 aprobado por Resolución del titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en la provincia de Jaén de 31/01/2022, en uso de las facultades conferidas por la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En la resolución citada se establecen los lotes de aprovechamientos forestales y Pliegos de Prescripciones Técnico-Facultativas aplicables para los montes gestionados por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como es el caso del monte municipal objeto de este contrato.

8.- Justificación de insuficiencia de medios

Este Ayuntamiento no dispone de personal ni de medios materiales que permitan la realización del aprovechamiento, por tratarse el pastoreo de una función especializada, específica y concreta no habitual en la actividad propia del Ayuntamiento de Jaén, que desde tiempos inmemoriales ha sido realizada por terceros en terrenos municipales.

Contrato de Aprovechamiento de Pastos del Monte Sierra de Jaén - Lote 2º

1.- Justificación de la necesidad del contrato

El contrato se justifica por la necesidad de controlar los pastos de los montes públicos municipales para prevenir los incendios forestales. El pastoreo por ganado lanar es el medio tradicionalmente utilizado para aprovechar el pasto, ecológico y sostenible.

2.- Objeto del contrato

Aprovechamiento de los pastos del monte público titularidad del Ayuntamiento de Jaén "La Sierra", lote 2º, mediante su pastoreo por ganado lanar

Mediante este contrato se aprovecharán 800 hectáreas por 300 cabezas de ganado lanar, con un plazo de ejecución de cuatro años, desde el 1/01/2022 al 31/12/2025, realizándose durante todo el año.

3.- Codificación del objeto del contrato

03114200-5 Plantas forrajeras

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

23.608,80 € (IVA incluido)

5.- Tramitación ordinaria, urgente o de emergencia del expediente de contratación

Ordinaria.

6.- Supervisión de la ejecución del contrato





De acuerdo con las Bases del Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado (hoy Junta de Andalucía) y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la repoblación de los montes municipales de 1/06/1944, la vigilancia corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

7.- Justificación de no dividir en lotes el objeto del contrato

Este contrato queda comprendido en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2022 aprobado por Resolución del titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en la provincia de Jaén de 31/01/2022, en uso de las facultades conferidas por la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En la resolución citada se establecen los lotes de aprovechamientos forestales y Pliegos de Prescripciones Técnico-Facultativas aplicables para los montes gestionados por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como es el caso del monte municipal objeto de este contrato.

8.- Justificación de insuficiencia de medios

Este Ayuntamiento no dispone de personal ni de medios materiales que permitan la realización del aprovechamiento, por tratarse el pastoreo de una función especializada, específica y concreta no habitual en la actividad propia del Ayuntamiento de Jaén, que desde tiempos inmemoriales ha sido realizada por terceros en terrenos municipales.

Contrato de Aprovechamiento de Pastos del Monte Santa Catalina, El Nerval y La Imora

1.- Justificación de la necesidad del contrato

El contrato se justifica por la necesidad de controlar los pastos de los montes públicos municipales para prevenir los incendios forestales. El pastoreo por ganado lanar es el medio tradicionalmente utilizado para aprovechar el pasto, ecológico y sostenible.

2.- Objeto del contrato

Aprovechamiento de los pastos del monte público titularidad del Ayuntamiento de Jaén "Santa Catalina, Cerro del Nerval, La Imora y El Almendral" mediante su pastoreo por ganado lanar

Mediante este contrato se aprovecharán 400 hectáreas por 200 cabezas de ganado lanar, con un plazo de ejecución de tres años, desde el 1/01/2022 al 31/12/2024, realizándose durante todo el año. Se excluye la superficie afectada por incendios durante los últimos años.

3.- Codificación del objeto del contrato

03114200-5 Plantas forrajeras

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

8.640,00 € (IVA incluido)

5.- Tramitación ordinaria, urgente o de emergencia del expediente de contratación

Ordinaria.

6.- Supervisión de la ejecución del contrato





De acuerdo con las Bases del Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado (hoy Junta de Andalucía) y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la repoblación de los montes municipales de 1/06/1944, la vigilancia corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

7.- Justificación de no dividir en lotes el objeto del contrato

Este contrato queda comprendido en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2022 aprobado por Resolución del titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en la provincia de Jaén de 31/01/2022, en uso de las facultades conferidas por la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En la resolución citada se establecen los lotes de aprovechamientos forestales y Pliegos de Prescripciones Técnico-Facultativas aplicables para los montes gestionados por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como es el caso del monte municipal objeto de este contrato.

8.- Justificación de insuficiencia de medios

Este Ayuntamiento no dispone de personal ni de medios materiales que permitan la realización del aprovechamiento, por tratarse el pastoreo de una función especializada, específica y concreta no habitual en la actividad propia del Ayuntamiento de Jaén, que desde tiempos inmemoriales ha sido realizada por terceros en terrenos municipales.

Contrato de Aprovechamiento de Plantas Ornamentales del Monte Sierra de Jaén

1.- Justificación de la necesidad del contrato

El contrato se justifica por la conveniencia de obtener ingresos mediante el aprovechamiento de plantas ornamentales de los montes municipales efectuado de modo compatible con el resto de los aprovechamientos, respetando los principios de sostenibilidad y protección dispuestos en la normativa sectorial vigente.

1.- Objeto del contrato

Aprovechamiento de arbustos y matorrales silvestres (lentisco y acebuche) del monte público titularidad del Ayuntamiento de Jaén "La Sierra" para su comercialización para uso ornamental, medicinal o alimentario.

Mediante este contrato se aprovecharán 500 hectáreas en una cuantía de 15 qm (correspondiente a tres años), con un plazo de ejecución de tres años, desde el 1/11/2022 al 31/12/2024, realizándose entre el 1 de noviembre y 31 de diciembre de cada año.

3.- Codificación del objeto del contrato

03441000-3 Plantas, hierbas, musgos o líquenes para uso ornamental

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

3.126,45 € (IVA incluido)

5.- Tramitación ordinaria, urgente o de emergencia del expediente de contratación

Ordinaria.

6.- Supervisión de la ejecución del contrato

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
14157770466525521206



PÁGINA
4/5



De acuerdo con las Bases del Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado (hoy Junta de Andalucía) y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la repoblación de los montes municipales de 1/06/1944, la vigilancia corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

7.- Justificación de no dividir en lotes el objeto del contrato

Este contrato queda comprendido en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2022 aprobado por Resolución del titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en la provincia de Jaén de 31/01/2022, en uso de las facultades conferidas por la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En la resolución citada se establecen los lotes de aprovechamientos forestales y Pliegos de Prescripciones Técnico-Facultativas aplicables para los montes gestionados por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como es el caso del monte municipal objeto de este contrato.

8.- Justificación de insuficiencia de medios

Este Ayuntamiento no dispone de personal ni de medios materiales que permitan la realización del aprovechamiento, por tratarse de una función especializada, específica y concreta no habitual en la actividad propia del Ayuntamiento de Jaén.”

Se adjunta al expediente el presente informe de necesidad del órgano de contratación, atendiendo a las exigencias establecidas en los artículos 28.1 y 116.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público.

**EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN,
CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE,
SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

